



RADICADO NO.: 202600103000294003

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 12 junio 2026.

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL,
VIGENCIA ENERO - ABRIL 2026.

RESPETADA DOCTORA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, realizó la verificación del estado de implementación y avance de la Política de Gobierno Digital en la Defensoría del Pueblo durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la normativa vigente en materia de transformación digital, seguridad de la información, servicios digitales y fortalecimiento de capacidades tecnológicas.

En el informe anexo se presentan los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada, la cual comprendió aspectos relacionados con la planeación estratégica de tecnologías de la información, el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, la seguridad y privacidad de la información, los servicios digitales, la arquitectura empresarial y la gestión institucional de tecnologías de la información.

En tal sentido, se invita a las dependencias involucradas a revisar las recomendaciones formuladas y adelantar las acciones que resulten pertinentes para fortalecer los mecanismos de implementación, seguimiento y mejora continua asociados a la Política de Gobierno Digital en la Entidad.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Aprobado el: 12/junio/2026 05:13:04 p. m.

Hash: CI-c166415f5eee2f11aa785c4d8b2031f62e95ed38

Copia: JUAN CARLOS PARADA GALLARDO-ASESOR .

Anexo: SI

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Angie Estefani Mongui Guerrero	amongui [12/junio/2026 02:46:02 p. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [12/junio/2026 05:13:04 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente
Código QR.



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL VIGENCIA 2026, PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO - ABRIL.

1. Introducción y alcance

La Política de Gobierno Digital, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), constituye el instrumento mediante el cual el Estado promueve el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de generar valor público, mejorar la prestación de los servicios, fortalecer la transparencia institucional, optimizar la gestión pública y promover la seguridad de la información.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de los lineamientos establecidos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deben incorporar componentes, habilitadores transversales y mecanismos de gobernanza que permitan fortalecer la gestión institucional mediante el uso eficiente de las tecnologías digitales.

En atención a lo anterior, resulta necesario verificar el grado de implementación de dichos lineamientos al interior de la Defensoría del Pueblo, así como las acciones adelantadas para incorporar la transformación digital dentro de sus procesos institucionales, garantizar la prestación de servicios digitales, fortalecer la seguridad de la información y promover el aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.

Bajo este contexto, se realizará el presente informe con enfoque de evaluación y seguimiento el cual se elaborará en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 y el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno, a través del cual se analiza la implementación y avance de la Política de Gobierno Digital en la Defensoría del Pueblo, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1008 de 2018, el Decreto 620 de 2020, Manual de Gobierno Digital y demás normativa aplicable en materia de transformación digital, seguridad de la información, interoperabilidad y fortalecimiento de capacidades tecnológicas institucionales con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y riesgos asociados a la gestión de seguridad digital y protección de la información institucional.

Así mismo, las observaciones y resultados registrados en el presente informe buscan coadyuvar al fortalecimiento del ambiente de control institucional, contribuyendo a la

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

mejora continua de los sistemas de información, la protección de los activos de información y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos administrados por la Entidad.

2. Objetivos

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión adelantada por la Defensoría del Pueblo durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, respecto al estado de implementación y avance de la Política de Gobierno Digital, verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos y estratégicos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, así como las acciones desarrolladas por la Entidad en materia de transformación digital, seguridad y privacidad de la información, interoperabilidad, arquitectura empresarial, servicios digitales y fortalecimiento de capacidades tecnológicas institucionales.

La evaluación tiene como propósito determinar el nivel de cumplimiento de los mecanismos institucionales implementados para la protección de los activos de información, la gestión de riesgos de seguridad digital y ciberseguridad, la protección de datos personales, la continuidad de los servicios tecnológicos y la implementación de controles orientados a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información institucional.

De igual manera, la evaluación permitirá identificar fortalezas, oportunidades de mejora y riesgos asociados a la implementación de la Política de Gobierno Digital, generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir incidentes de seguridad, mejorar los niveles de madurez digital, garantizar la resiliencia tecnológica y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Transformación Digital e Innovación de la Defensoría del Pueblo.

Así mismo, verificar la articulación de las iniciativas de Gobierno Digital implementadas en la entidad, con el marco de las disposiciones normativas, lineamientos, manuales y directrices aplicables en materia de Gobierno Digital, seguridad digital, transformación digital y gestión pública que se presentan a continuación:

- Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. Establece disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG”.
- Decreto 1499 de 2017 “Modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Decreto 1008 de 2018 “Establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y modifica el Decreto 1078 de 2015”.
- Decreto 620 de 2020 “Define los lineamientos generales para el uso y operación de los Servicios Ciudadanos Digitales y las condiciones de interoperabilidad en el Estado colombiano”.
- Decreto 767 de 2022 “Establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015”.
- Decreto 1263 de 2022 “Define lineamientos relacionados con infraestructura de datos, interoperabilidad, digitalización y automatización de trámites y servicios digitales”.
- Manual de Gobierno Digital - MinTIC “Documento que establece lineamientos, estándares y orientaciones para la implementación de la Política de Gobierno Digital en las entidades públicas”.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG “Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional”.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI “Define lineamientos y buenas prácticas para la gestión de seguridad y privacidad de la información en entidades públicas”.
- Resolución 1182 de 2025 “Por la cual se crea el Comité de Transformación Digital e Innovación de la Defensoría del Pueblo”
- Resolución 0398 de marzo de 2026 “Por medio de la cual se modifica la distribución de empleos”

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- Resolución 057 del 2026 “Por la cual se adopta el Plan de Transformación Digital 2025 - 2028 de la Defensoría del Pueblo”.

3. Desarrollo

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó información relacionada con la implementación y seguimiento de la Política de Gobierno Digital en la Defensoría del Pueblo, mediante radicado No. 202600103000223483 del 11 de mayo de 2026.

Posteriormente, la Secretaría General, mediante radicado No. 202600005000241253 del 20 de mayo de 2026, solicitó ampliación del plazo inicialmente otorgado para la remisión de la información requerida, indicando la necesidad de contar con un tiempo adicional para garantizar la consolidación, validación y trazabilidad de la información solicitada.

En atención a lo anterior, la Secretaría General remitió respuesta definitiva mediante radicado No. 202600005000245943 del 22 de mayo de 2026, allegando información y soportes relacionados con el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, seguridad de la información, arquitectura empresarial, servicios digitales, gestión institucional TIC, interoperabilidad y demás componentes asociados a la Política de Gobierno Digital.

Para efectos del presente seguimiento, el análisis se desarrollará conforme al orden de las preguntas formuladas por la Oficina de Control Interno en el requerimiento de información remitido a la Secretaría General, relacionadas con los componentes de planeación estratégica, cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, seguridad y privacidad de la información, servicios digitales, arquitectura empresarial, gestión institucional TIC y seguimiento a recomendaciones anteriores, tomando como base la información y soportes documentales allegados por la Entidad.

3.1 En atención a la pregunta No. 1 “*planeación y direccionamiento estratégico*”

- 3.1.1 ¿La entidad cuenta con un Plan de Transformación Digital o Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) vigente? En caso afirmativo, allegar documento y acto de aprobación.

La Secretaría General informó que la Defensoría del Pueblo cuenta con el “Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028”, adoptado mediante Resolución 057 de

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

2026, como instrumento de planeación estratégica en materia de tecnologías de la información y transformación digital.

Examinados los soportes remitidos por la Secretaría General, se constató que la Defensoría del Pueblo cuenta con el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, adoptado mediante Resolución 057 de 2026, instrumento que materializa la planeación estratégica de las iniciativas de transformación digital de la Entidad.

En este sentido, se observa concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno Digital, según los cuales las entidades públicas del orden nacional deben formular un plan de transformación digital que oriente la implementación de la política y la gestión de los procesos de transformación digital institucional.

- 3.1.2 ¿Cómo se articula el Gobierno Digital con el Plan Estratégico Institucional?

Del análisis de la información remitida por la Secretaría General, se identificó que el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028 se encuentra incorporado dentro de los instrumentos de planeación institucional específicamente a través del objetivo estratégico No. 7 del Plan Estratégico Institucional y de la iniciativa relacionada con la implementación del Plan Estratégico TIC para la vigencia 2026.

Lo anterior guarda concordancia con lo establecido en el numeral 2.1.2 del Manual de Gobierno Digital, el cual dispone que las entidades deben alinear la Política de Gobierno Digital con su planeación estratégica, mediante la identificación e incorporación de proyectos e iniciativas que involucren el uso de las tecnologías de la información para impulsar la transformación digital institucional.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que las iniciativas asociadas a la transformación digital fueron integradas a los instrumentos de direccionamiento estratégico de la Entidad, permitiendo su seguimiento y ejecución en el marco de la planeación institucional.

- 3.1.3 ¿Cuáles fueron las actividades realizadas y finalizadas en el periodo Enero, Febrero Marzo Abril 2026, allegar soportes.

La Secretaría General reportó avances asociados a los cuatro ejes estratégicos definidos en el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, relacionados con el relacionamiento con la ciudadanía, soluciones misionales y de gestión, datos e información, y habilitadores transversales. Entre las principales actividades informadas se encuentran la modernización de activos digitales institucionales, el fortalecimiento de

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

sistemas misionales, la implementación de herramientas de analítica de datos, el avance en iniciativas de interoperabilidad, la consolidación de la estrategia de gobierno de datos, el fortalecimiento de la gobernanza TIC y el desarrollo de iniciativas asociadas a inteligencia artificial, innovación y apropiación digital.

Verificada la documentación aportada, fue posible establecer la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de las iniciativas contempladas en el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, observándose acciones relacionadas con el fortalecimiento de servicios digitales, modernización tecnológica, aprovechamiento de datos, interoperabilidad y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia TIC.

En ese sentido, las actividades reportadas guardan relación con los lineamientos de planeación estratégica establecidos en el Manual de Gobierno Digital particularmente frente a la ejecución de iniciativas orientadas a impulsar la transformación digital institucional mediante el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información.

No obstante, se evidenció que la información presentada corresponde principalmente a la descripción de actividades ejecutadas y avances alcanzados, sin que en todos los casos se identifiquen indicadores de resultado, porcentajes de ejecución o métricas de cumplimiento que permitan determinar objetivamente el nivel de avance de cada iniciativa frente a las metas definidas en el Plan de Transformación Digital e Innovación.

3.2 En atención a la pregunta No. 2 “Cumplimiento normativo (Política de Gobierno Digital)”

- 3.2.1 ¿Qué acciones ha implementado la entidad para dar cumplimiento al Decreto 1008 de 2018 y sus actualizaciones?

Conforme a la documentación allegada por la Secretaría General, se verificó que la Entidad adoptó el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028 como instrumento orientador para la implementación de la Política de Gobierno Digital. Así mismo, se identificaron iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de servicios digitales, modernización tecnológica, gestión de datos, interoperabilidad, arquitectura empresarial, seguridad digital e innovación, las cuales guardan relación con los componentes y habilitadores transversales definidos en el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1008 de 2018.

Complementariamente, se observó que las acciones reportadas se encuentran orientadas al cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital relacionados con el fortalecimiento de los servicios digitales, la optimización de procesos internos, el

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

aprovechamiento de la información para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia tecnológica.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció la adopción de acciones encaminadas a la implementación de la Política de Gobierno Digital, conforme a los lineamientos generales establecidos en el Decreto 1008 de 2018.

- 3.2.2 ¿La entidad reporta avances en el FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión)? Adjuntar último reporte.

Analizados los soportes aportados por la Secretaría General, se constató que la Defensoría del Pueblo efectuó el reporte de la información correspondiente a la vigencia 2025 a través del FURAG, incluyendo la información asociada a la Política de Gobierno Digital y demás políticas de gestión y desempeño institucional.

Lo anterior se encuentra acorde con los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos para las políticas de gestión y desempeño institucional, constituyéndose el FURAG en el instrumento dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la recopilación, monitoreo y evaluación de la información reportada por las entidades públicas.

No obstante, al momento de la presente evaluación no se evidenció la publicación de los resultados oficiales de la medición correspondiente a la vigencia 2025, razón por la cual no fue posible determinar el nivel de desempeño alcanzado por la Entidad respecto de la implementación de la Política de Gobierno Digital. En consecuencia, la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se circunscribió al cumplimiento de la obligación de reporte de la información requerida a través del citado instrumento.

3.3 En atención a la pregunta No. 3 “Seguridad de la información”

- 3.3.1 ¿La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) implementado? Adjuntar política y evidencias.

Revisada la documentación suministrada por la Secretaría General, se verificó que la Defensoría del Pueblo cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) formalmente documentado, el cual se encuentra consignado en el Manual de Seguridad de la Información remitido como soporte de la presente evaluación.

Adicionalmente, se identificó que dicho instrumento establece el alcance, la política de alto nivel, los objetivos de seguridad de la información, la gestión de riesgos, la

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

declaración de aplicabilidad, la definición de roles y responsabilidades, así como mecanismos de seguimiento y mejora continua bajo el ciclo PHVA, elementos que constituyen componentes esenciales para la implementación y operación del SGSI.

De igual manera, se evidenció que el manual adopta como referentes el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Política de Gobierno Digital y los estándares ISO 27001:2022, ISO 27002:2022 e ISO 27005:2022, aspectos que guardan concordancia con los lineamientos establecidos para el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política de Gobierno Digital.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de un marco institucional orientado a la gestión de la seguridad de la información, soportado en instrumentos documentados que definen los lineamientos para la protección de los activos de información de la Entidad.

- 3.3.2 ¿Existen protocolos de gestión de incidentes de seguridad? Adjuntar evidencias de implementación.

Examinados los soportes remitidos por la Secretaría General, se constató que la Defensoría del Pueblo cuenta con lineamientos documentados para la gestión de incidentes de seguridad de la información, incorporados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). En particular, el Manual de Seguridad de la Información contempla procedimientos, controles, roles y responsabilidades asociados a la gestión de la seguridad de la información, así como mecanismos para la administración de riesgos y el tratamiento de eventos que puedan afectar los activos de información institucionales.

Aunado a lo anterior, se observó que la Entidad adoptó como marco de referencia el MSPI y los estándares ISO 27001, ISO 27002 e ISO 27005, los cuales incorporan la gestión de incidentes de seguridad como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

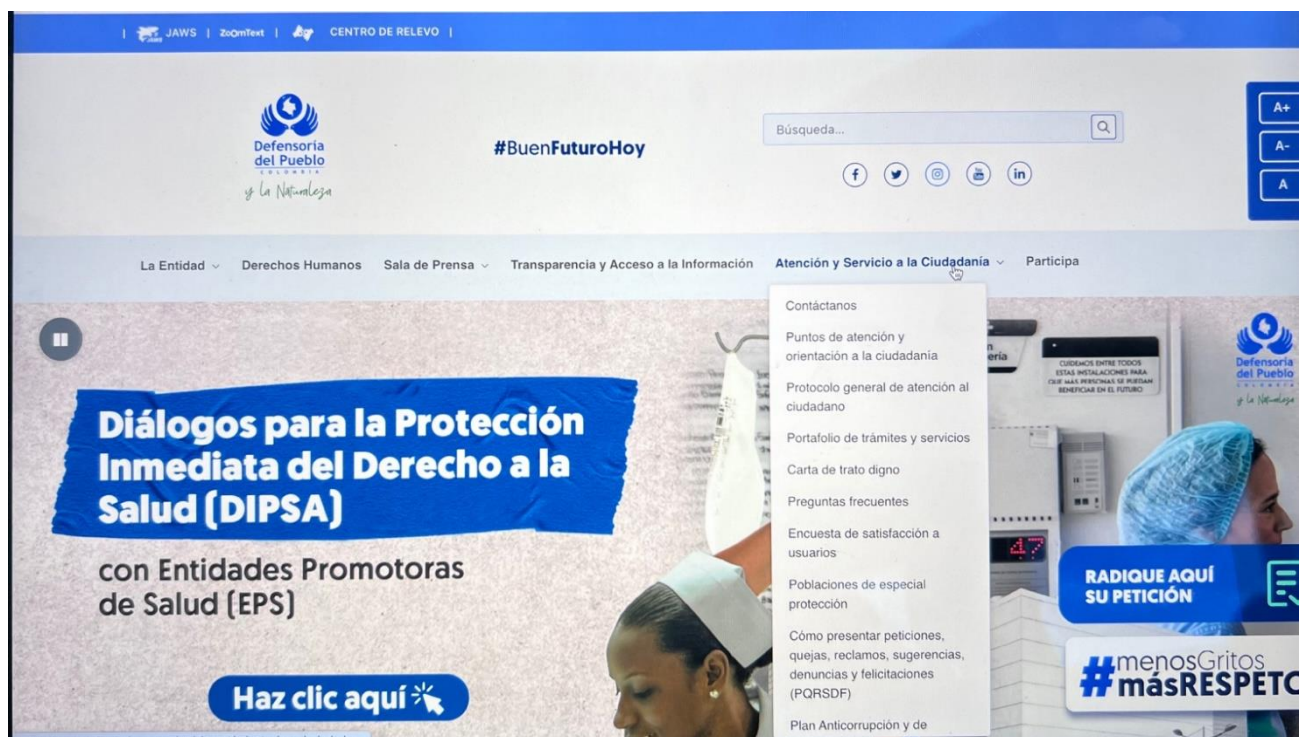
No obstante, respecto de la evidencia de implementación solicitada, dentro de los soportes remitidos para la presente evaluación no se identificaron registros, reportes, indicadores, bitácoras de seguimiento o documentación que permitiera verificar la aplicación efectiva de dichos protocolos durante el periodo objeto de evaluación. En consecuencia, la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se limitó a constatar la existencia de los instrumentos documentados que regulan la gestión de incidentes de seguridad de la información.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

3.4 En atención a la pregunta No. 4 “Servicios digitales y relación con el ciudadano”

- 3.4.1 ¿La entidad dispone de sede electrónica o portal de servicios digitales conforme a los lineamientos de Gobierno Digital, Decreto 620 de 2020 y demás normas vigentes?

Conforme a la información aportada por la Secretaría General, se identificó que la Defensoría del Pueblo dispone de un portal web institucional que incorpora mecanismos de interacción digital con la ciudadanía y habilita un espacio transaccional, a través del cual los usuarios pueden registrar solicitudes y acceder a los servicios que ofrece la Entidad. Así mismo, se informó que el portal cuenta con características asociadas a accesibilidad, usabilidad y organización de contenidos, orientadas a facilitar el acceso a la información y a los servicios institucionales.



Lo anterior guarda relación con los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital, particularmente con el propósito de fortalecer la relación Estado-Ciudadano mediante el uso y aprovechamiento de tecnologías digitales para la prestación de servicios, el acceso a la información y la interacción con los grupos de valor.

Bajo esa misma línea, se observó que la Entidad incorporó dentro del Plan de Transformación Digital e Innovación la iniciativa denominada “Defensoría Digital”

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

mediante la cual se proyecta la modernización del portal web institucional, la intranet y los diferentes canales digitales de atención, evidenciando una estrategia orientada al fortalecimiento progresivo de los servicios digitales y de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía.

No obstante, desde la perspectiva de control interno, si bien se evidenció la existencia del portal institucional y de mecanismos de interacción digital, la información suministrada no permite determinar integralmente el nivel de cumplimiento de todos los componentes asociados a una sede electrónica y a los Servicios Ciudadanos Digitales previstos en el Decreto 620 de 2020, tales como interoperabilidad, autenticación digital, intercambio de información, mecanismos de integración con otras entidades y demás capacidades digitales definidas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció avances en la disposición de canales digitales para la prestación de servicios y atención a la ciudadanía; sin embargo, la validación integral del cumplimiento de los requisitos asociados a los Servicios Ciudadanos Digitales deberá complementarse con la revisión de las funcionalidades técnicas, mecanismos de interoperabilidad y demás condiciones establecidas en la normativa vigente.

3.5 En atención a la pregunta No. 5 “Arquitectura TI e innovación”

- 3.5.1 ¿La entidad cuenta con una Arquitectura Empresarial definida? Adjuntar documentación.

Del análisis de los soportes allegados, se observó que la Defensoría del Pueblo ha incorporado elementos del Modelo de Arquitectura Empresarial como parte del proceso de formulación e implementación del Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, tomando como insumo diagnósticos relacionados con procesos, sistemas de información, capacidades institucionales y componentes tecnológicos.

En concordancia con lo anterior, las iniciativas de transformación digital se encuentran orientadas a articular la estrategia institucional, los procesos, la información, las aplicaciones y la infraestructura tecnológica, aspectos que resultan concordantes con los lineamientos definidos por la Política de Gobierno Digital para el habilitador transversal de Arquitectura.

No obstante, dentro de los soportes revisados durante el presente seguimiento no se evidenció un documento formal de Arquitectura Empresarial adoptado por la Entidad que permita verificar de manera integral los dominios de negocio, información, aplicaciones y

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

tecnología, así como sus respectivos modelos, catálogos, lineamientos y hojas de ruta de evolución.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció avances en la incorporación del enfoque de Arquitectura Empresarial dentro de los procesos de transformación digital de la Entidad; sin embargo, no fue posible verificar la existencia de un marco documental integral de Arquitectura Empresarial formalmente adoptado, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo su documentación y formalización conforme a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

3.6 En atención a la pregunta No. 6 “*Gestión institucional y talento humano*”

De la información y soportes remitidos por la Secretaría General, se verificó que la Defensoría del Pueblo cuenta con una estructura de gobernanza orientada a la implementación de la Política de Gobierno Digital, conformada por el Comité de Transformación Digital e Innovación (CTDI) y grupos especializados responsables de la gestión tecnológica institucional.

Adicionalmente, se constató que dicha estructura fue fortalecida mediante actos administrativos que formalizaron la distribución de responsabilidades asociadas a la transformación digital.

Por otra parte, se identificó que la Entidad dispone de talento humano de planta y contratistas destinados a la gestión de tecnologías de la información, complementados con mecanismos de acompañamiento y soporte para aquellas regionales que no cuentan con personal especializado.

De igual manera, se evidenció la implementación de mecanismos de acompañamiento y soporte para las regionales que no cuentan con personal especializado en tecnologías de la información, a través de esquemas de articulación y apoyo coordinados desde el nivel nacional.

Bajo estas consideraciones, la Oficina de Control Interno observó la existencia de capacidades institucionales orientadas a garantizar la operación tecnológica y la implementación de la Política de Gobierno Digital.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

4. Conclusiones

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno evidenció que la Defensoría del Pueblo ha adelantado acciones orientadas a la implementación de la Política de Gobierno Digital, particularmente mediante la adopción del Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, el fortalecimiento de la gobernanza institucional en materia TIC y la consolidación de iniciativas asociadas a transformación digital, gestión de datos, seguridad de la información y modernización de servicios tecnológicos.

Así mismo, se verificó la existencia de instrumentos de planeación, estructuras de coordinación y mecanismos de gestión que contribuyen al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital y al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales.

No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la consolidación y formalización de la Arquitectura Empresarial, la generación de evidencias que permitan demostrar la implementación efectiva de los protocolos de gestión de incidentes de seguridad de la información y la verificación integral de los componentes asociados a los Servicios Ciudadanos Digitales previstos en el Decreto 620 de 2020.

En consecuencia, se concluye que la Entidad presenta avances en la implementación de la Política de Gobierno Digital; sin embargo, requiere continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, documentación, medición y evidencia de resultados, con el propósito de consolidar el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional en materia de transformación digital.

5. Recomendaciones

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y medición de las iniciativas contempladas en el Plan de Transformación Digital e Innovación 2025-2028, incorporando indicadores y evidencias que permitan evaluar objetivamente su nivel de avance y resultados.

Consolidar y formalizar los instrumentos asociados a la Arquitectura Empresarial, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Fortalecer la gestión documental y la generación de evidencias relacionadas con la implementación y operación de los protocolos de gestión de incidentes de seguridad de la información y demás controles del SGSI.

Continuar avanzando en la implementación y documentación de los componentes asociados a los Servicios Ciudadanos Digitales y demás disposiciones establecidas en el Decreto 620 de 2020.

Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por la Entidad en la medición del FURAG, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la implementación de la Política de Gobierno Digital.



NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Nubia Constanza Sánchez Castro - Asesora Despacho Defensora del Pueblo.
Apoyó: Angie Estefani Mongui Guerrero - Contratista - Oficina de Control Interno.
Aprobó: Néstor Raúl Caicedo Meléndez - Jefe Oficina de Control Interno.